

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
A. PAGARIS
C.I.A. N° 1.222.1120
CORREO
ELECTRÓNICO
C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, VIERNES 19 DE OCTUBRE DE 2018

25.781

“Año del Bicentenario de la Batalla de Maipú”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno
Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación
Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico
Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos
Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social
C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador
Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados
Dr. JOSÉ ABEL SORIA VEGA
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública
Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería
Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura
CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación
Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable
Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación
Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS**

DECRETO N° 1336 -MlySP-

SAN JUAN, 07 de Agosto de 2018

VISTO:

El Expediente N° 508-000275-17, del Registro de la Dirección de Recursos Energéticos, organismo dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones se tramita la ratificación del Acta Acuerdo N° 346, en el marco del Acta Convenio Colectivo de Trabajo - SSRE - FATLyF - 1996, suscripta entre el señor Director de la Dirección de Recursos Energéticos y el Sindicato de Trabajadores de Luz y Fuerza - San Juan.

Que por el Acta citada se gestiona la recategorización del personal de planta permanente de la Dirección de Recursos Energéticos, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 1116-A y sus Decretos N° 0492 - MHF - 12 y su modificatoria Decreto Acuerdo N° 0018-14.

Que obra informe de la División Administración de Personal de la Dirección de Recursos Energéticos, detallando la nómina de agentes en condiciones de ser recategorizados.

Que el Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos efectúa imputación presupuestaria del gasto, estando la misma intervenida por el Contador Fiscal Delegado de la Contaduría General de la Provincia.

Que corresponde facultar al Ministerio de Hacienda y Finanzas a adecuar las partidas a las que se imputará el gasto, a los fines de la recategorización del personal.

Que la Secretaría de Hacienda y Finanzas ha emitido la Resolución N° 1376-SHF-18, por las que se asignan las categorías correspondientes para la presente reubicación.

Que han intervenido Asesoría Letrada de la Dirección de Recursos Energéticos y Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Ratifíquese el Acta Acuerdo N° 346, que como Anexo forma parte del presente, en el marco del Acta Convenio Colectivo de Trabajo - SSRE - FATLyF - 1996, por la que se tramita la recategorización del personal de la Dirección de Recursos Energéticos, conforme los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°: Autorícese al Departamento Contable de la Dirección de Recursos Energéticos, a disponer de los créditos de su presupuesto en vigencia, para atender los gastos que demande la aplicación del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°: Facúltese al Ministerio de Hacienda y Finanzas, a través de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, a adecuar las partidas presupuestarias necesarias para la instrumentación del presente Decreto, facultándolo para aclarar e interpretar las disposiciones del mismo.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

Fdo.: Dr. Sergio Uñac

Gobernador

“ Ing. Julio Ortíz Andino
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 0784 04-05-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscripto por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, el que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y obra agregado de fs. 25 a fs. 26 de autos, teniendo una vigencia de Mayo a Diciembre de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
LORENZO DONCEL,	
LOURDES MARÍA CAROLINA	33.759.604

DECRETO N° 0790 -MIySP- 07-05-18

ARTÍCULO 1°: Acéptase a partir del día 04 de Mayo de 2018, la renuncia presentada por el Ing. Juan Enrique MARCET, D.N.I. N° 8.665.575, al cargo de Asesor en la Oficina Auxiliar del Señor Secretario del Agua, en ámbito del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por razones de índole personales, que impiden desarrollar las funciones encomendadas.-

DECRETO N° 0868 -MSP- 14-05-18

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBANSE los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración los que obran en fojas quinientos cuarenta y cinco (545) a la quinientos noventa y cinco (595) suscriptos por el Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson, representado en este acto por la Dra. Susana Beatriz SALANITRO -D.N.I N° 11.321.767, y personas varias por el período comprendido entre el 15 de Mayo al 31 de Diciembre del año 2018.

DECRETO N° 0874 14-05-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración, que ha sido suscripto por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, el que se encuentra comprendido en los al-

cances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

APELLIDOS y NOMBRES	DNI N°
VEGA, CRISTINA NOEMI	33.269.097

DECRETO N° 0937 -MPyDE- 28-05-18

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Sr. Director de Defensa al Consumidor, dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Servicio, Dn. Elias Justo Álvarez, para trasladarse a la Región de Coquimbo- República de Chile, con el fin de participar del XXVII° Comité de Integración Argentino-Chileno del Paso Internacional de Agua Negra, desde el día 30 de Mayo al 02 de Junio de 2018, siendo su horario de salida a las 11:00 hs. y de regreso a las 23:00 hs.

DECRETO N° 0939 -MG- 28-05-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Dr. Jorge Eduardo Alvo Várela, Fiscal de Estado de la Provincia y el personal que a continuación se detalla, que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284/11 el que obra agregado en el expediente mencionado y tendrá vigencia desde el 01 de Junio de 2018.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
SERGIO ALBERTO, BLOISE ALZUGARAY	28.773.992

DECRETO N° 0943 -MIySP- 28-05-18

ARTÍCULO 1°.-Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Director Provincial de Vialidad, Ing. Juan Manuel Magariños y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, que forman parte del presente Decreto como Anexos, con vigencia desde 01 Junio de 2018 hasta el 31 de Diciembre de 2018, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.



Apellido y Nombre	D.N.I.
Carrizo Fernández, Carlos Efraín	34.413.536
Castro Giro, Williams Maximiliano	30.989.256
García, Laura Noemí	31.400.668
García, Federico Luis	33.095.106
Lahoz Piantanida, Agustín Eduardo	35.850.675
Olivera, Ana Marcela	29.108.644
Oro, Néstor David	26.611.614
Orozco, José Luis	30.116.868
Regalado Rodríguez, Gustavo Ariel	33.766.882

DECRETO N° 0948 -MM- 28-05-18

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, suscriptos por el Señor Ministro de Minería y las personas que se detallan en el siguiente recuadro, cuyos contratos obran como Anexo, formando parte integrante de la presente norma legal, y que tendrán vigencia desde Junio a Diciembre de 2.018.

Apellido y Nombre	D.N.I.
ALBA, Francisco Enrique	26.172.345
MUÑOZ, María Ernestina	31.368.811

DECRETO N° 0919 -MDHyPS- 23-05-18

ARTÍCULO 1°.-Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, suscriptos por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, Don Armando Sánchez y las personas que se detallan por el período comprendido entre Junio y Diciembre del año 2018. los que forman parte integrante del presente decreto como anexos:

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO
Y PROMOCIÓN SOCIAL

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I
CAIK, Patricia Yasmin	16.017.083
LUCERO. Norberto Raúl	21.361.194

DECRETO N° 1223 -MHF- 16-07-18

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Préstamo por la suma PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS MIL

(\$ 3.900.000,00), a OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, monto que será transferido a la Cuenta del Banco de San Juan S.A. Casa Matriz.

DECRETO N° 1224 -MHF- 16-07-18

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Préstamo por la suma de PESOS TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 85/100 (\$ 13.191.749,85) para la ejecución de el reacondicionamiento del conducto de agua para el lavado de los filtros rápidos pertenecientes a la galería de filtración N° 2 de E.P.M., monto que será transferido a la Cuenta Corriente del Banco de San Juan S.A. Casa Matriz.

DECRETO N° 1225 -MHF- 16-07-18

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Préstamo por la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 289.900,00) para la expropiación de terrenos donde se construirán estaciones de bombeo de líquidos cloacales para el sistema del Departamento 9 de Julio, Departamento Santa Lucía y un terreno de servidumbre de paso, que permitirá tener acceso a la estación de bombeo de líquidos cloacales en el Departamento de 25 de Mayo, monto que será transferido a la Cuenta Corriente del Banco de San Juan S.A. Casa Matriz.

DECRETO N° 1226 -MHF- 16-07-18

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Sr. José Francisco PANTANO, contra el artículo 2° de la Resolución N° 380-DGC-2011, de fecha 26 de Julio de 2011, dictada por el Director General de la Dirección de Geodesia y Catastro, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°: Declarar la nulidad del acto de levantamiento territorial y de todas las operaciones realizadas en el Legajo de Mensura N° 17-2443-G-10



del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral 17-26-686352, ubicado en Ruta Provincial S/Nº, Departamento Iglesia, Provincia de San Juan.

DECRETO Nº 1227 -MHF- 16-07-18

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el Decreto 1083-MHF-2018, de fecha 18-06-2018, en virtud de haberse declarado el 05 de Junio de 2018, la Quiebra Indirecta a la Señora María Alcira Soria, D.N.I. Nº 11.855.747, en Autos Nº 5000-Cuerpo II que tramitan por ante el Juzgado Comercial Especial de San Juan y atento a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO Nº 1228 -MPyDE- 16-07-18

ARTÍCULO 1º.- Designese a partir del día 16 de Julio de 2018 en el cargo de Sub Gerente Programa Sector Privado de Agencia San Juan de Desarrollo de Inversiones, en la órbita del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, a la C.P.N. María Cecilia BERENGUER NOGUERA, D.N.I. Nº 23.384.241.-

DECRETO Nº 1229 16-07-18

ARTÍCULO 1º: Reconocer un gasto por la suma de Pesos Doscientos Setenta Mil Trescientos Sesenta y Siete con 17/100 ctvs. (\$ 270.367,17) para abonar al Oficial Alcaide del Escalafón Penitenciario Personal Superior del mencionado organismo, Dn. Víctor Eduardo VIDELA, por los servicios prestados en funciones superiores como Jefe de Requisa desde el 23 de Mayo de 2013 hasta el 03 de Agosto de 2015, correspondiendo las mismas al grado de Alcaide, autorizándose en consecuencia el pago correspondiente, atento a los considerando de la presente norma legal.

DECRETO Nº 1231 17-07-18

ARTÍCULO 1º: Rechazar el Recurso Jerárquico en subsidio interpuesto por la empresa PACHÓN S.A.

contra los Artículos 2º y 3º de la Resolución Nº 1299-MM-17, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

DECRETO Nº 1232 -ME- 17-07-18

ARTÍCULO 1º- ACÉPTASE formalmente el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. CECILIA BERNASCONI en representación de la Sra. MABEL SILVIA CARRATÚ D.N.I. Nº 13.917.804, por estar interpuesto en tiempo y forma de conformidad a lo preceptuado en el Artículo 89º de la Ley 135-A y su Decreto Reglamentario Nº 655-G-73.
ARTÍCULO 2º.-HACER LUGAR en lo substancial el RECURSO JERÁRQUICO interpuesto por la Dra. CECILIA BERNASCONI, en representación de la Sra. MABEL SILVIA CARRATÚ, contra el Artículo 2º de la Resolución Nº 2534-ME-2014, debiendo restituirse a la docente en las horas cátedra a partir del 13 de Marzo de 2014, conforme lo expuesto en los Considerando del presente instrumento legal.

DECRETO Nº 1233 17-07-18

ARTÍCULO 1º.- Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias, que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRES CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 448.003,93).

DECRETO Nº 1234 -ME- 17-07-18

ARTÍCULO 1º.- Reconocer un gasto por la suma de Pesos Un Millón Doce Mil Trescientos Ochenta y Seis Con 66/100 (\$ 1.012.386,66.-), para abonar a favor de la Empresa de Seguridad: "BABSIA, KARLA AYELEN.", destinatario de Pago Nº 51425, en concepto de servicios de seguridad y vigilancia, prestado a los siguientes establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación: E.N.I. Nº 20; E.N.I. Nº 30; Escuela de Educación Especial Bilingüe "José Manuel Estrada" E.N.I. Nº 31 "Patricias



Sanjuaninas"; y Escuela "Taynemta", de fecha 17 de Mayo del 2018, en los meses de Noviembre y Diciembre del 2017, de conformidad a lo expuesto en los Considerando que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley N° 55-I.

DECRETO N° 1235 -MG- 17-07-18

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto por la suma de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 38.780,00) a favor de la empresa de viajes y turismo, TURISMO VITTORIO S.R.L, por los Servicios No Personales (Pasajes Aéreos), para el rescate de la ciudadana sanjuanina Daniela Espejo, la cual corría peligro su integridad física, ya que se encontraba secuestrada por su pareja afgana, en la Ciudad de Mumbai, República de la India.

DECRETO N° 1236 -MPyDE- 17-07-18

ARTÍCULO 1°: Ratificar la Primer Addenda del Convenio de Bonificación de Tasas entre el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. y el Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, suscripta el día 01 de Agosto del año 2017, con el objetivo de adicionar a las bonificaciones de Tasas a cargo de la Provincia, previstas en la cláusula quinta y novena del Convenio, una bonificación de la Tasa Nominal Anual de interés, la cual podrá estar a cargo de cualquier dependencia del Estado Nacional, el que como Anexo I forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°: Ratificar la Segunda Addenda del Convenio de Bonificación de Tasas entre el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. y el Ministerio de la Producción y Desarrollo Económico, suscripta el día 05 de marzo del año 2018, con la modificación de la cláusula Primera, incorporación de la cláusula Décimo Séptima, y prórroga de vigencia hasta el día 10 de marzo del 2019, sin perjuicio de futuras renovaciones que pudieran convenir, el que como Anexo II forma parte del presente.

ARTÍCULO 3°: Remitir a la Cámara de Diputados para su aprobación conforme lo establece el Artículo 150° Inciso 2° de la Constitución Provincial.

DECRETO N° 1237 17-07-18

ARTÍCULO 1°: Reconocer un gasto por la suma de Pesos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Veinte con 33/100 ctvs. (\$ 99.620,33) para abonar al Oficial Sub-Prefecto del Escalafón Seguridad Personal Superior del mencionado organismo, Dn. Víctor Daniel REINOSO, por los servicios prestados en funciones superiores como Jefe de Seguridad Interna desde el 20 de Diciembre de 2011 hasta el 27 de Enero de 2013, correspondiendo las mismas al grado de Alcaide Mayor, autorizándose en consecuencia el pago correspondiente, atento a los considerando de la presente norma legal.

DECRETO N° 1238 -MHF- 18-07-18

ARTÍCULO 1°: Aceptar, a partir del día 18 de Julio de 2018, la renuncia presentada por el Dr. Carlos Alberto LORENZO, D.N.I. N° 16.469.314, al cargo de Miembro del Comité Ejecutivo del Consejo para la Planificación Estratégica de la Provincia de San Juan- CoPESJ, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, en el que fuera designado por Decreto N° 0208-MHF-16.

DECRETO N° 1239 18-07-18

ARTÍCULO 1°: Designese, a partir de la fecha del presente Decreto, al Dr. CARLOS ALBERTO LORENZO, DNI N° 16.469.314 en el cargo de Asesor Letrado de Gobierno.-

DECRETO N° 1240 -ME- 18-07-18

ARTÍCULO 1°.- Ratificar las Resoluciones varias dictadas por el Ministerio de Educación. Que por las citadas actuaciones se tramita la Ratificación de Resoluciones dictadas por el Ministerio de Educación durante el mes de Septiembre de 2016 y Junio de 1999.



Que corresponde elevar a ratificación del Poder Ejecutivo las Resoluciones adjuntas, conforme a las normas indicadas en cada una de ellas, y por las facultades indelegables que la Constitución Provincial le confiere en su Artículo N° 189, Inciso 4 in fine y la Ley N° 1116-A.

DECRETO N° 1242 -MM- 18-07-18

ARTÍCULO 1°.- Dar de baja en el cargo de "Coordinador del Proyecto Minero Gualca-mayo" dependiente de la Secretaría de Gestión Ambiental y Control Minero - Ministerio de Minería, al Ing. Terrera Mortensen, Cesar Javier, D.N.I. N° 29.771.028, a partir del 19 de Junio de 2.018, conforme lo expuesto en los considerandos de la presente norma legal.

DECRETO N° 1278 -MG- 30-07-18

ARTÍCULO 1°.-Aceptar la permuta, a partir de la firma del presente Decreto, de la Titularidad del Registro Notarial N° 10 de la Provincia de San Juan, quedando a cargo el Titular del Registro Notarial N° 61 de la Provincia de San Juan Notario José Alberto FRESE LASPINA, D.N.I. N° 17.923.680, conforme lo expuesto en el considerando de la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.-Declarar vacante el Registro Notarial N° 61 de la Provincia de San Juan por renuncia de su Titular José Alberto FRESE LASPINA, conforme Artículo 2° del Decreto Acuerdo N° 022-MG-09.

DECRETO N° 1281 -MHF- 31-07-18

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Préstamo por la suma PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CIEN (\$ 2.422.100,00), a OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (OSSE), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto, monto que será transferido a la Cuenta del Banco de San Juan S.A. Casa Matriz.

DECRETO N° 1282 31-07-18

ARTÍCULO 1°.-Transferir con la pertinente modificación de su situación de revista a partir del primer día del mes siguiente de la fecha del presente Decreto, a la Jurisdicción y Unidad de Organización que se indica, a la agente que a continuación se detalla, conforme a la siguiente imputación:

APELLIDO Y NOMBRE D.N.I. N° CATEG. AGRUPAMIENTO
PATRICIA VERÓNICA

LÓPEZ NARVAEZ 29.889.270 G° IX -24HS ASISTEN.
Y PREVENT.

ARTÍCULO 2°.-Autorizar al Departamento Contable del Ministerio de Salud Pública a disponer de los créditos de personal de su presupuesto en vigencia, para atender el gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO 3°.- Remitir copia certificada del presente al Ministerio de Salud Pública, Ministerio de Educación y a la Secretaría de la Gestión Pública, Dirección General de Recursos Humanos y Organización.

DECRETO N° 1283 30-07-18

ARTÍCULO 1°.- Designase en la Categoría y Agrupamiento de Planta Permanente del Escalafón de la Ley N° 1148-Q a la Sra. Jorgelina Vanesa ZAGARRA PONS, DNI N° 26.287.769 en el cargo de: Agrupamiento Administrativo Sanitario - Ley N° 1148-Q Auxiliar Técnico Administrativo Sanitario - Categoría 5-30hs (b) (cargo creado por Resolución N° 247/SHF/18) para que cumpla funciones en Nivel Central (registro N° 2433).

DECRETO N° 1286 01-08-18

ARTÍCULO 1°.- Designese, al Dr. Sergio Gabriel ALBARRACÍN, D.N.I. N° 24.091.374, en el cargo de Gerente Técnico del Directorio del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial Vicente Quiroga, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a partir de la presente norma legal.

**DECRETO N° 1290 -MM- 01-08-18**

ARTÍCULO 1°: Transfírase con su correspondiente categoría de revista, del Agrupamiento Servicios Generales al Agrupamiento Administrativo en la Planta Permanente de la Jurisdicción y Actividad que se indica, al personal que a continuación se detalla, conforme a la siguiente imputación:

DE:

CLASE: 07- Personal Obrero, Maestranza y Servicios

AGRUPAMIENTO: 1- Servicios Generales

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CATEGORÍA
CEPON, BRIAN IVÁN	92.887.313	12°

A:

CLASE: 02- Personal Administrativo y Técnico

AGRUPAMIENTO: 1-Administrativo

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CATEGORÍA
CEPON, BRIAN IVÁN	92.887.313	12°

DECRETO N° 1291 01-08-18

ARTÍCULO 1°.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por el Dr. Gustavo Fabián NUÑEZ MÁS, DNI N° 21.943.349 contra la Resolución N° 1921-MSP-17 ratificada por Decreto N° 1443-17, por las consideraciones expuestas en la presente norma legal.

ARTÍCULO 2°.- Ratificar en todas sus partes la Resolución N° 0889-MSP-17, de fecha 26 de Febrero de 2018, en virtud de lo expuesto en los considerandos precedentes.

DECRETO N° 1292 -MG- 01-08-18

ARTÍCULO 1°: Pasar a situación de Retiro Voluntario al Sub Ayudante de Guardia del Escalafón Penitenciario - Personal Sub Alterno del Servicio Penitenciario Provincial Marcio Eloy, VELAR; con un haber de retiro consistente en el (100 %) de las remuneraciones y suplementos sujetos a aportes del haber que percibe un Sub Ayudante de Guardia con un (01) año de antigüedad, atento a los considerandos expuestos en la presente norma legal.

DECRETO N° 1293 -MHF- 01-08-18

ARTÍCULO 1°: Otorgar un Préstamo por la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS (\$ 2.574.382,00), a la Distribuidora Eléctrica de Cauce S.A. (DECSA), por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1294 -ME- 01-08-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: Nueve Mil Noventa y Uno con 90/100 (\$ 9.091,90.-), a favor del Sr. Juan Carlos QUIROGA, D.N.I. N° 08.455.464, en concepto de pago por los servicios prestados como Profesor en cuatro (04) horas cátedra con carácter Suplente del espacio curricular "Física", en 3° año única división, turno noche, del C.E.N.S. Ullum, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación de Adultos; durante el período comprendido entre el 17 de Septiembre y el 14 de Diciembre de 2012, de conformidad a lo expuesto en los considerandos que anteceden y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 57° de la Ley 55-I.

DECRETO N° 1295 -ME- 01-08-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 62/100 (\$ 7.942,62.-), a favor de la Sra. María Alejandra CLEMENCEAU, D.N.I. N° 20.942.581, en concepto de pago por los servicios prestados como Profesora en dos (02) horas cátedra con carácter Interino, de la asignatura Filosofía y Psicología, de 2° ciclo 2ª división, -Turno Noche-, del C.E.N.S. N° 69, establecimiento dependiente de la Dirección de Adultos, durante el período comprendido desde el 11 de Junio hasta el 29 de Septiembre de 2014, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad - N° 55-I y lo expuesto en los considerandos que anteceden.



DECRETO N° 1296 -MHF- 01-08-18

ARTÍCULO 1°: Encargar, a partir de la fecha del presente Decreto, las funciones inherentes a la Oficina Central de Contrataciones, al señor Subsecretario de Hacienda y Finanzas, CPN Gerardo Enrique TORRENT CUART, D.N.I. N° 22.959.154, por los motivos expuestos en los considerandos.

DECRETO N° 1297 -ME- 01-08-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON 48/100 (\$ 22.483,48.), a favor del Sr. Rodolfo Andrés BEATRICE, D.N.I. N° 18.205.857, en concepto de pago por los servicios prestados en cuatro (04) horas cátedra con carácter Interino, del espacio curricular Música - Instrumento y su Contexto I - Percusión, en 1° año 1ª división - Grupos 3 y 4 (dos horas cátedra en cada grupo) - Turno Vespertino, del Centro Polivalente de Artes, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Orientada y Artística, durante el período comprendido entre el 11 de Mayo hasta el 24 de Septiembre de 2015, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad - N° 55-I y lo expuesto en los considerandos que anteceden.

DECRETO N° 1298 -ME- 01-08-18

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: CUATRO MIL SETECIENTOS OCHO CON 01/100 (\$ 4.708,01.-), a favor del Sr. Gustavo Ariel ZEPEDA, D.N.I. N° 25.235.202, en concepto de pago por los servicios prestados como Profesor en un (01) cargo de M.E.P. - Electricidad con carácter Suplente, -Turno Tarde-, de la Escuela Provincial de Educación Técnica N° 1 - JÁCHAL, establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Secundaria Técnica y de Formación Profesional, durante el período comprendido desde el 28 de Septiembre hasta el 06 de Octubre de 2016, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 57 de la Ley de Contabilidad - N° 55-I y lo expuesto en los considerandos que anteceden.

NOTIFICACIONES

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA al Sr. SERGIO GUSTAVO REYES ORREGO, M.I. N° 20.655.277, comodatario de la vivienda identificada como: MANZANA "A" - CASA 1 - BARRIO COLANGÜIL - DPTO. POCITO, para que en un plazo de diez (10) días hábiles a contar de la última publicación, comparezca ante el Departamento Asuntos Legales de este IPV, sito en Avda. Libertador Gral. San Martín N° 750 Oeste, Entrepiso, Edificio Centro Cívico, Dpto. Capital, bajo apercibimiento de Ley.-
Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.038 Octubre 18-19. \$ 240.-

INTIMACIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

El Instituto Provincial de la Vivienda: INTIMA al Sr. CARLOS DARIO MONTIVERO OLMEDO, M.I. N° 28.475.373, beneficiario de la vivienda identificada como: MANZANA "G" - CASA 13 - BARRIO "RENE FAVALORO" para que en un plazo diez (10) días hábiles, a contar de la última publicación, se presente ante el Dpto. Asuntos Legales de este IPV a RATIFICAR O RECTIFICAR el pedido de exclusión solicitado oportunamente por la Sra. FLAVIA LORENA OLMEDO M.I. N° 24.362.831, bajo apercibimiento de tenerlo como ratificado ante la falta de incomparecencia sin justa causa.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.039 Octubre 18-19. \$ 262.-



LICITACIONES

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
AVISO DE LLAMADO A

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2018
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PRIVADA N° 01/18

Expte. N° 510-001537-2018
Resol. N° 1113-D.P.V.-2018

Referido a: COMPRA DE MATERIALES DE PLOMERÍA, SANITARIOS VIDRIOS, MADERAS, HERRAJES, PINTURAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN CON DESTINO A DELEGACIONES, EQUIPOS Y TALLERES (TODAS SUS SECCIONES Y DIVISIONES).-

PRESUPUESTO OFICIAL: CUATROCIENTOS SIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 87/100 (\$ 407.964,87).-

PLIEGO SIN COSTO: A partir del 19 de Octubre del 2018, deberán ser retirados de la División Compras de la D.P.V., ubicada en Centro Cívico 4to. Piso entre Núcleos 1 y 2. Podrán ser descargados únicamente para consulta en la Página Oficial del Gobierno de San Juan.-

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 30 de Octubre del 2018 a las 09:00 Horas en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O), Centro Cívico entre Núcleos 1 y 2, 4° Piso, División Compras de la D.P.V.-

APERTURA DE OFERTAS: El **día 30 de Octubre del 2018 a las 09:00 horas** en Av. Libertador Gral. San Martín N° 750 (O), Centro Cívico entre Núcleos 1 y 2, 4° Piso, División Compras de la D.P.V.-

Cta. Cte. 15.040 Octubre 19. \$ 300.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/2018

Expte. N° 9415-H-2018

Dto. N° 2234/2018

OBJETO: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA SEMAFORIZACIÓN.-

FECHA APERTURA: **29 de Octubre de 2018 a la hora 11:00.-**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.670.400.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.-

VENTA: Tesorería Municipal.-

Cta. Cte. 15.031 Octubre 18-19. \$ 150.-

MUNICIPALIDAD DE
SANTA LUCÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2018

Objeto: Adquisición de 1 (UNO) MINIBUS con capacidad para 19 personas + chofer.-

Presupuesto: \$ 2.600.000.-

Fecha de Apertura: **26/10/2018.-**

Hora: **10 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 2.600.-

Lugar, Consulta y Venta de Pliego en Secretaría de Hacienda, Aberastain 590 Sur, Santa Lucía, San Juan, Tel. 0264-4250482-4250460.-

Cta. Cte. 15.033 Octubre 18-19. \$ 160.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
DIRECCIÓN PROVINCIAL

REDES DE GAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2018
EXPEDIENTE N° 500-000955-2018

Hora: 10:00 hs.-

Compra de CUATRO SKID DE REGULACIÓN FINAL (PRF).-

Comitente: GOBIERNO DE SAN JUAN, DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.-

Presupuesto Oficial: (\$ 18.215.000,00) PESOS DIE-



CIOCHO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL CON 00/100.-

Valor del Pliego: SIN COSTO.-

Resolución N°: 774-M.I y S.P.-2018.-

Fecha y Lugar de la Apertura: **EL DÍA 01 de NOVIEMBRE del corriente año, a las 10:00 hs.** EN LA SALA DE LICITACIONES de la SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, 2° PISO NÚCLEO 6, DEL EDIFICIO DEL CENTRO CÍVICO, AVDA. LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN 750 (O), CIUDAD DE SAN JUAN, POR ANTE LAS AUTORIDADES DE LA REPARTICIÓN.-

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACIÓN PÚBLICA, SE RECEPCIONARÁN EN LA MESA DE ENTRADA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS, HASTA MEDIA HORA ANTES DEL DÍA y HORA FIJADO PARA LA APERTURA.-

Consultas: LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCONTRARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN LA DIRECCIÓN PROVINCIAL REDES DE GAS, SITO CENTRO CÍVICO 5° PISO NÚCLEO 2, LIBERTADOR SAN MARTÍN 750 (O), CIUDAD DE SAN JUAN, TEL. 4305177 A PARTIR DEL DÍA 11 DE OCTUBRE DE 2018 HASTA LAS 12 HS. DEL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2018.-

SI EL DÍA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACIÓN RESULTARA NO LABORABLE, SE REALIZARÁ EL PRIMER DÍA HÁBIL SUB SIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EN EL MISMO LUGAR.-

Fdo.: Ricardo A. Teragni - Director

Dirección Provincial Redes de Gas

Cta. Cte. 15.034 Octubre 18-19. \$ 650.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 22/18

EXPTE N° 605-0056-D-2018

RESOLUCIÓN N° 3575 MDHYPs-18

OBJETO: COMPRA DE CAMAS ORTOPÉDICAS, COLCHONES ANTI ESCARAS Y BASTONES.-
DESTINO: PARA FORMAR PARTE DEL STOCK DE ELEMENTOS DE GRAN DEMANDA EN LA DIRECCIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 1.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPs UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPs UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **25 de OCTUBRE DE 2018 A LAS 09:30 HORAS** ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2° PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-

Cta. Cte. 15.035 Octubre 18-19. \$ 395.-

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 23/18

EXPTE N° 600-003779-2018

RESOLUCIÓN N° 3520 MDHYPs-18

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MÓDULOS ALIMENTARIOS.-

DESTINO: PARA REPOSICIÓN DE LOS QUE FUERAN UTILIZADOS PARA SER ENTREGADOS COMO REFUERZO ALIMENTARIO PARA ALUMNOS DE ESTABLECIMIENTOS EDUCA-



TIVOS CON COMEDOR ESCOLAR DURANTE EL CICLO LECTIVO AÑO 2018.-

COSTO DEL PLIEGO: \$ 15.000,00.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPs UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: DTO. COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPs UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1º PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HASTA LAS 09:30 HORAS DEL DÍA PREVISTO PARA LA APERTURA.-

APERTURA: **25 de OCTUBRE DE 2018 A LAS 10:00 HORAS ANTE LA MESA DE APERTURA DE PROPUESTAS DE HACIENDA, UBICADA EN EL EDIFICIO CENTRO CÍVICO 2º PISO SALA 1, AV. ESPAÑA 50 SUR.-**

Cta. Cte. 15.036 Octubre 18-19. \$ 380.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-4934-2018

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/18

OBJETO: Compra de Resmas de papel para Sección Imprenta, dependientes del Ministerio de Salud Pública.-

APERTURA: **Martes 30 - Octubre del 2018.-**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **09:30 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100).-

Presupuesto Oficial: \$ 1.272.000,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San

Juan, Telefax: 0264-4305567.-

RECEPCIÓN DE SOBRES: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750 Oeste, 3er Piso, Centro Cívico, San Juan, Telefax: 0264-4305567.-

Cta. Cte. 15.037 Octubre 18-19. \$ 350.-

CONVOCATORIAS

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

Departamento de Hidráulica – CONVOCATORIA A ELECCIONES DE COMISIONES DE REGANTES Y/O ENCARGADOS DE CANAL Y RAMOS, PERÍODO 2018-2020 Por Resolución del CONSEJO del Departamento de Hidráulica, Acta N° 3.093, punto 2º), de fecha 15 de Agosto de 2018, CONVOCADA, conforme a lo establecido por los Arts.: 2º (Inc. rr), 5º, 7º y 73º de la Ley 13-A y Ley 190 L del Código de Aguas de la Provincia de San Juan – a todos los concesionarios de agua pública (riego: agrícola, industrial, hidroenergético, minero, recreativo, abastecimientos de poblaciones, todas con derecho a voto para el **día 28 DE OCTUBRE DE 2018, en horario de 08 hs. a 12 hs.**, a fin de elegir miembros titulares y suplentes que integrarán las comisiones de regantes y/o encargados de: Canales, Ramos y Pozos Oficiales, según corresponda, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la reglamentación aprobada por Acta N° 682, punto 3º) y Acta N° 1140, punto 78º): Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan.-

Fdo: Ing. Maximiliano Rodolfo Delgado Daneri

Director del Departamento de Hidráulica

Presidente del CONSEJO

Cta. Cte. 14.990 Octubre 05/26. \$ 4.770.-

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EL DIRECTORIO DE RESONANCIA MAGNÉTICA SAN JUAN S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día **6 de Noviembre de 2018 a las 12 hs.** en el primer llamado y a las **13 hs.** en el se-



gundo llamado, en el domicilio de la sede social de Rivadavia 574 Este de la Ciudad de San Juan, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen el acta junto al Presidente;
- 2) Consideración y Resolución sobre la documentación prescripta en el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, sobre el ejercicio cerrado el 31-05-18;
- 3) Consideración y Resolución sobre la Gestión del Directorio y su Remuneración.
- 4) Consideración y resolución sobre el destino de las utilidades por el ejercicio cerrado el 31-05-18.
- 5) Elección de Autoridades para un nuevo período, por vencimiento del mandato de las actuales autoridades.-

Fdo: Cayetano Berenguer - Presidente

Resonancia Magnética San Juan S.A.

Nº 63.483 Octubre 16/22. \$ 1.140.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

El **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24**, Secretaría Nº 48 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires (TE. Nº 4813-0061), comunica por cinco días en los autos "**PERTENECER SRL - S/QUIEBRA**" (Exp. 24333/2017), CUIT 30-70812690-6, que el 21/9/18 se ha decretado la presente quiebra. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el 10/12/18 ante el Síndico designado Carelli-Matozzi contadores Públicos, con domicilio constituido en Maipú 631 P. 2 "C" / "D", Capital Federal, fijándose "el plazo para la presentación del informe previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 el 27/2/19 y el referido por el Art. 39 de la ley citada para el 16/4/19. La audiencia de explicaciones se celebrará el día 10/4/19 a las 11:00 hs en

la sala de audiencias del Tribunal. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquel, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.-

Buenos Aires, 5 de Octubre de 2018.- Fdo: Paula Marino - Secretaria

Nº 3309 Octubre 19/25. Eximido.-

EDICTO

El **Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial**, Dr. Javier Antonio Vázquez, hace saber que en autos Nº **4938, caratulados: "RAÍCES S.A. - PEDIDO DE QUIEBRA POR ALTERNATIVAS ENERGÉTICAS S.A. - HOY CONCURSO PREVENTIVO"**, dictó la siguiente resolución: San Juan, 28 de Septiembre de 2018...- RESUELVO: I) Declarar la quiebra indirecta de RAÍCES S.A., CUIT Nº 30-70078699-0... IV) Disponer que deberá actuar en la presente Quiebra la sindicatura designada oportunamente en el Concurso Preventivo. V) Ordenar que la fallida y terceros entreguen al síndico los bienes de aquella... VI) Ordenar a la fallida que cumpla los requisitos a que se refiere el Art. 86 de la ley 24.522 que no hubiera efectuado, e intimarla a que en el término de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y toda documentación relacionada con la contabilidad... VII) Decretar la prohibición de efectuar pagos a la fallida con la advertencia de que los que se hagan serán ineficaces... X) Ordenar la realización de bienes de la fallida. XI) Rija el Art. 202 de la L.C.Q. Fíjase fecha para que Sindicatura presente el recálculo de los créditos verificados y admitidos en el concurso preventivo, para el día 15 de Noviembre de 2018. Fíjase el 4 de Febrero de 2019 para que sindicatura presente el Informe General conf. Art. 39 LCQ...-



Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez; Analía Petrella, Secretaria. Sindicatura designada: Estudio Parra, Pérez, Herrera; oficina en calle Fray Mamerto Esquiú 207 Oeste, Capital, San Juan, y atención los días Lunes y Miércoles de 18 a 20:00 horas.- El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días (Art. 273, Inc. 8vo y 89 Ley 24.522).- Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3351 Octubre 18/24. Eximido.-

EDICTO

El **Segundo Juzgado de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de San Juan**, a cargo de la Dra. María Julia Camus, Sec. Única a cargo de la Dra. Eugenia Prado, sito Calle Aberastain 93/98 Sur, Capital, Provincia de San Juan, cita y emplaza a GABRIEL ANTONIO CARRIZO, para que dentro del plazo de 5 días comparezca a tomar intervención que le corresponda **en autos N° 38.115/16, caratulados: "BUSTOS VEGA, DANIELA ALEJANDRA C/CARRIZO, GABRIEL ANTONIO - S/PRIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD PARENTAL"**, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Publicar por (2) dos días. San Juan, Septiembre de 2018. Segundo Juzgado de la Niñez y Adolescencia. San Juan.-

N° 63.511 Octubre 18-19. \$ 270.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado de Familia de la Provincia de San Juan**, en autos N° **62.354, caratulados "URIBE, MARIA VANESA C/JIMÉNEZ, RAÚL ALFREDO DEL VALLE - S/RÉGIMEN DE CUIDADO PERSONAL"**, cita y emplaza por cinco (5) días al Sr. RAUL ALFREDO DEL VALLE JIMÉNEZ, DNI N° 29.136.006, a comparecer en derecho, constituir domicilio, contestar demanda, y ofrecer toda la prueba de que intente valerse en el término de cinco días de notificado por esta vía, bajo

los apercibimientos contenidos en los Arts. 40,58, y 182 del C.P.C.. La resolución que ordena la presente publicación conforme lo previsto en el Art. 305 del C.P.C.en su parte pertinente dice: "San Juan, 14 de Agosto de 2018. Por iniciada la presente acción de Regimen de Cuidado Personal que tramitará de acuerdo al proceso abreviado (Arts.285, 451 sgtes y conc. del C.P.C.- Córrese del traslado de la demanda para que en el término de cinco (5) días comparezca, conteste y ofrezca prueba bajo apercibimiento de los Arts. 40, 58 y 182 del C.P.C.- Oportunamente dese intervención al Ministerio Público.- Notifíquese por cédula, con transcripción íntegra de los Arts. citados, en el domicilio denunciado por la Secretaría Electoral a fs. 11 de las presentes actuaciones.-

Fdo: Dr. Esteban S. de la Torre Juez de Familia.- Dr. Víctor Hugo Suárez, Actuario-Firma Autorizada.-

N° 63.522 Octubre 18-19. \$ 630.-

EDICTO

El **Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 21**, a cargo del Dr. Germán Paez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo de la Dra. Andrea Rey, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **en autos "Stop San Juan S.A. S/Quiebra" (Expte. 8057/1996)**, comunica por cinco días que en fecha 04 de Junio de 2018, se decretó la quiebra de Top San Juan S.A., CUIT 30-62048462-4, en la que interviene el Cdr. Guillermo Gustavo Onitcanschi, con domicilio en Arenales 3057, piso 8 "A", CABA, horario de atención: Lunes a Viernes de 15 a 18 hs.. Fecha para insinuar las acreencias y presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 22 de Febrero de 2019; presentación del informe individual el 09 de Abril de 2019 (Art. 35 y 202 LCQ) y presentación del informe general el 23 de Mayo de 2019. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LCQ 103). Se



prohiben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Buenos Aires, Veinticuatro de Septiembre de 2018. Germán Paez Castañeda, Juez. Andrea Rey, Secretaria.

N° 3308 Octubre 17/23. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5448, caratulados: "GIMENEZ PÉREZ, CAROLINA ETEL - PROPIA QUIEBRA"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 18 de setiembre de 2018. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra de la Sra. Carolina Etel Gimenez Pérez, DNI 24.234.873. XIII) Publíquense edictos en tiempo y forma de ley. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- San Juan, 10 de Octubre de 2018. Dra. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 3306 Octubre 12/19. Eximido.-

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado Comercial Especial, Dr. Javier Vázquez, sito en calle Mitre 678 Este, San Juan, hace saber que **en autos N° 5449, caratulados: "GIMENEZ PÉREZ, MARÍA EUGENIA - PROPIA QUIEBRA"**, ha dictado la siguiente resolución: San Juan, 18 de setiembre de 2018. RESUELVO: I) Decretar la Quiebra de la Sra. María Eugenia Gimenez Pérez, DNI 25.938.147. XIII) Publíquense edictos en tiempo y forma de ley. Fdo. Dr. Javier Vázquez, Juez. El presente está eximido provisoriamente de pago de sellado y su publicación es por cinco días, conforme Art. 273, Inc. 8° y 89 de la Ley 24.522.- San Juan, 10 de Octubre de 2018. Dra. Joyce E. Sastriques Dunlop, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 3307 Octubre 12/19. Eximido.-

REMATES

EDICTO

Por orden del **Décimo Primer Juzgado Civil en Autos N° 164.314, "Muñoz José Antonio c/Martínez Alejandro Rubén-Ejecutivo"**, el Martillero Eduardo Jesús Barbano M.P. 371 en el domicilio de Aberastain 161 Norte Capital, **rematará el día 25 de Octubre de 2018, a las 11 hs.**, el automotor Marca Fiat tipo Sporting 5 puertas dominio JSZ 518 Motor N° 327A0559965173 Chasis N° 9BD195394B0121611 en el estado en que se encuentra. Condiciones: Base Libre, dinero de contado y al mejor postor más la comisión de ley del martillero (10%) y adeuda \$ 6.944,06 de patentes a cargo del comprador. Visitas llamar celular 2645066939. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan 17 de Octubre 2018. Dra. Virginia del V. Holeywell - Prosecretaria.

N° 63.108 Octubre 18-19. \$ 300.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 23.301, caratulados "CENTRO INTEGRAL DE MEDICINA DE ALTA COMPLEJIDAD - CIMAC S.A. - S/DIRECTORIO"**, se ordenó la presente publicación, durante un día en el Boletín Oficial, conforme a la Ley 19.550 y modificatorias: Con fecha 31 de Julio de 2018, se realizó Asamblea Ordinaria de Accionistas, en la cual se resolvió la designación de nuevos miembros del directorio, el cual quedó conformado de la siguiente forma: PRESIDENTE: Cayetano Mario Berenguer, CUIT 23-13563776-9; VICEPRESIDENTE: Oscar Eduardo Orellano, CUIT 20-17650377-8; DIRECTOR TITULAR: Ricardo Clavijo, CUIT 20-10702459-0; DIRECTORES SUPLENTEs: Gustavo Alcalá, 20-17124919-9; Carlos Florencio Lara, CUIT 20-08619042-8.- San Juan, 11 de Octubre de 2018. Fdo. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.110 Octubre 19. \$ 170.-

**EDICTO**

Por disposición **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **autos N° 22.457, caratulados "ESTACIONES DE SERVICIO RUIZ HERMANOS S.R.L. - S/MODIFICACIÓN DE CONTRATO-CESIÓN DE CUOTAS"**, se ordenó la publicación por un día del presente edicto. Cesión de cuotas sociales del 19/4/2018: Sra. Sandra Sonia Ruiz, (DNI N° 17.243.670) Ceder y trasfiere en partes iguales a favor de los socios Sres. César Fausto Ruiz, (DNI N° 13.928.737) y Walter Alfredo Ruiz, (DNI N° 20.897.559) la totalidad de sus cuotas partes de La Sociedad (Cuarenta Cuota Partes); por un valor nominal de \$ 1000 cada una de las cuotas partes.- Modificación del Contrato Social del 19/4/2018. CUARTA: El capital social está constituido por Ciento Veinte (120) cuotas, cuyo valor nominal es de Mil Pesos (\$ 1.000,00) cada cuota, suscripta e integrada por los socios en su totalidad en las siguientes proporciones: 1) El Sr. Cesar Fausto Ruiz, DNI N° 13.928.737; sesenta (60) cuotas de capital social y 2) El Sr. Walter Alfredo Ruiz, DNI N° 20.897.559, sesenta (60) cuotas de capital social.- Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial. San Juan, 12 de Octubre de 2018.

Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.555 Octubre 19. \$ 280.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 22.454, caratulado "TRANSPORTE RUIZ HERMANOS S.R.L. - S/MODIFICACIÓN DE CONTRATO-CESIÓN DE CUOTAS"**, se ordenó la publicación por un día del presente edicto. Cesión de cuotas sociales del 19/4/2018: Sra. Sandra Sonia Ruiz, (DNI N° 17.243.670) Ceder y transfiere en partes iguales a favor de los socios Sres. César Fausto Ruiz, (DNI N°

13.928.737) y Walter Alfredo Ruiz, (DNI N° 20.897.559) la totalidad de sus cuotas partes de La Sociedad (Cuarenta Cuotas Partes); por un valor nominal de \$ 1000 cada una de las cuotas partes.- Modificación del Contrato Social del 19/4/2018. CUARTA: El capital social está constituido por Ciento Veinte (120) cuotas, cuyo valor nominal es de Mil Pesos (\$ 1.000,00) cada cuota, suscripta e integrada por los socios en su totalidad en las siguientes proporciones: a) El Sr. Cesar Fausto Ruiz, DNI N° 13.928.737; sesenta (60) cuotas de capital social y b) El Sr. Walter Alfredo Ruiz, DNI N° 20.897.559, sesenta (60) cuotas de capital social.- Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial.-

San Juan, 12 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.556 Octubre 19. \$ 280.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 23.195, caratulados: "SUPPLY MEDIC S.A.S. - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son: Socios: DIAZ MURO, Mario Ezequiel DNI 35.736.563, CUIT 20-35736563-6, fecha nacimiento 18/06/1991, argentino, soltero, Empleado, domiciliado en Loteo Albarracín, Casa 15, calle Jorge Yacanto s/n, Santa Lucía (Norte), San Juan. BACIGALUPO, José Luis DNI 4.626.168, CUIT 20-04626168-3 fecha de nacimiento 30/07/1948, argentino, viudo, Abogado, domiciliado en Tucumán 632 Sur, Ciudad de San Juan. Fecha de Constitución: 14-09-2018. Denominación: SUPPLY MEDIC S.A.S.. Domicilio: Calle Monteaugudo 790 Este, Capital, San Juan. Fecha de Cierre Ejercicio: 30 de Junio. Plazo de Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, activi-



dades comerciales: en especial compra, venta, distribución y comercialización de productos, artículos e insumos hospitalarios, descartables y demás artículos o insumos relacionados con la medicina o de uso médico. También ejercer actividades industriales: mediante la elaboración, industrialización o transformación de productos por ella producidos o adquiridos a terceros; comercio exterior: mediante la importación o exportación de mercaderías, productos, materias primas o maquinarias vinculadas a las actividades comerciales mencionadas.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital Social: \$ 30.000 (Pesos Treinta Mil). Administración: Director/administrador titular: José Luis Bacigalupo, DNI 4.626.168, Cuit 20-04626168-3; Director/administrador suplente: Mario Ezequiel Díaz Muro, DNI: 35.736.563, Cuit: 20-35736563-6.- San Juan, 17 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 63.546 Octubre 19. \$ 500.-

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría Registro Público de Comercio, en autos Nº **21.697**, caratulado: **“EMBOTELLADORA BELLA VISTA S.R.L. - S/Inscripción de Contrato Social”**, se ha dispuesto la publicación de los enunciados principales del contrato social de EMBOTELLADORA BELLA VISTA S.R.L.: Socios:

MAXIMILIANO NICOLAS BERNALES, D.N.I. Nº 30.147.973, nacido el 26/05/1983, de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en Barrio Reina Mora Mnza. “G” Casa 7, Rawson, Provincia de San Juan; el señor LEANDRO GABRIEL BERNALES, D.N.I. Nº 33.067.616, nacido el 05/01/1987 de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en Pedro de Valdivia 944 (Oeste), Capital, Provincia de San Juan, el señor SEBASTIAN ELIAS YAMIN, D.N.I. Nº 27.881.534, nacido el 01/02/1980, de estado civil soltero, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en Acceso Oeste Km 1006, San Martín, Provincia de Mendoza y el señor ROBERTO CARLOS MORAN, D.N.I. Nº 23.929.814, nacido el 27/08/1974 de estado civil casado, de nacionalidad argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en Barrio La Carmelina Club de Campo - R 1, San Martín, Provincia de Mendoza.- Fecha de Constitución: 18 de Diciembre del año 2017 y acta complementaria de fecha 09 de Mayo de 2018. Denominación: EMBOTELLADORA BELLA VISTA S.R.L.- Domicilio: Félix Aguilar 303 (Oeste), Rawson, Provincia de San Juan.- Duración: 90 años a partir de su inscripción en el R.P.C.-

Objeto: I) Producción, envasado y distribución de aguas tratadas, jugos y todo tipo de líquidos bebibles naturales, mineralizados, saborizados y/o, gasificados; II) - Comercial, mediante la comercialización, representación, comisión, consignación, distribución, fraccionamiento, envasado, importación y/o exportación de todo tipo de productos alimenticios.

A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y puede realizar toda clase de actos jurídicos y operaciones que se relacionen con su objeto, en la medida que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.- Capital Social: \$ 100.000.- Administración y uso de la firma social: A cargo del Socio Gerente MAXIMILIANO



NICOLAS BERNALES, D.N.I. N° 30.147.973, CUIT 20-30147973-6.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.- San Juan, 08 de Octubre de 2018. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.539 Octubre 19. \$ 500.-

EDICTO

Por disposición **Juzgado Comercial Especial San Juan**, Secretaría Registro Público de Comercio, **autos N° 20.641, caratulados "OESTE COMBUSTIBLES S.R.L. - S/INSCRIPCIÓN CONTRATO SOCIAL"**, se notifica trámite inscripción sociedad denominada: OESTE COMBUSTIBLES S.R.L.. Socios integrantes: Sres. César Fausto Ruiz, (DNI N° 13.928.737), argentino, casado, Comerciante, clase 1960, domicilio Reconquista 4521 Oeste, Barrio Italia, Rivadavia, San Juan y Walter Alfredo Ruiz, (DNI N° 20.897.559), argentino, casado, Comerciante, clase 1969, domicilio Araucaria 2075 Oeste, Rivadavia, San Juan. Duración: 99 años. OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto la explotación comercial del servicio del transporte de carga y personas, por cuenta propia o de terceros, o asociados a terceros, como así también tendrá capacidad para realizar actividades afines a la explotación agropecuaria e inmobiliaria, para la consecución de su objeto, pudiendo realizar las siguientes actividades: 1) Actividad Comercial Principal: COMBUSTIBLES: Compra, Venta, distribución, representación, consignación y transporte de combustibles, líquidos o gaseosos, gas natural comprimido, lubricantes, productos petroquímicos, auto partes, repuestos, accesorios, productos comestibles, bebidas y toda clase de mercaderías aptas para comercializar en estaciones de servicios, en todas sus formas y por todos los medios legales, en forma minorista o mayoristas que sean posibles. Importación y exportación de artículos, elementos y/o materiales y toda clase de operaciones relacionadas con el objeto de la sociedad; 2) Actividad Comercial Inmo-

liaria: La sociedad podría para sí o para terceros, adquirir, vender, dar en locación, sub arrendar, constituir derechos reales sobre inmuebles urbanos, sub urbanos o rurales, propios o de terceros, como así también podrá sub dividir, lotear, urbanizar, edificar, sobre lotes propios o ajenos, y realizar las actividades afines del negocio inmobiliario en general; 3) Actividad Comercial Agropecuaria: La sociedad podrá realizar las actividades propias de la explotación agrícola – ganadera, y en dicho sentido podrá adquirir, vender, arrendar, sub arrendar, inmuebles destinados a la explotación agropecuaria, y comercializar los frutos de producción agropecuaria, por si o por terceros, o asociándose a tales fines, pudiendo celebrar contratos de arrendamiento agrícola, aparcería, medianería, y todo tipo de contrato destinados a la producción y comercialización de los productos agropecuarios.- Capital Social: \$ 120.000,00, dividido 120 cuotas sociales de \$ 1000 c/u; César Fausto Ruiz, (DNI N° 13.928.737) titular de 60 cuotas y Walter Alfredo Ruiz, (DNI N° 20.897.559) titular de 60 cuotas. Administración, representación y uso de la firma social: A cargo Walter Alfredo Ruiz, DNI N° 20.897.559 (Gerente), como socio Gerente. Cierre de ejercicio: 31 de Mayo de cada año.- Domicilio Social: Avda. España N° 1764 (Sur), Capital, San Juan.- Fecha contrato de constitución: 15 de Septiembre de 2016 y actas complementarias de fecha 15 de Noviembre de 2016, 19 de Abril de 2018 y 07 de Junio de 2018.- San Juan, 26 de Septiembre del 2018.

Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 63.557 Octubre 19. \$ 670.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El **Juzgado Letrado de la Ciudad de Jáchal**, en **autos N° 38.257, "GARCIA, ESTELA DEL CARMEN - S/Posesión Veinteañal"**, se ha dictado la siguiente resolución : San Juan, Jáchal, 03 de Julio de 2018. AUTOS:... VISTOS:... Y CONSIDE-



RANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros, que la Sra. ESTELA DEL CARMEN GARCÍA, DNI N° 4.491.147, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 22 de Junio de 1999 (Art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994), que se encuentra ubicado en calle San Martín N° 833 de la ciudad de Jáchal, Departamento de Jáchal, Provincia de San Juan, con Inscripción de Dominio al N° 112, F° 112, T° 18 de Jáchal, Año 1956, individualizado según N.C. N° 18-60-450250, cuyos límites y medidas según Plano de Mensura N° 18-5425-13 (Expte. N° 709-1808-G-13), son al NORTE: Parcela N.C. N° 18-60450260, mide puntos 1-2 12,39 mts; al SUR: Con calle San Martín, mide puntos 3-4 12,29 mts; al ESTE: Con parcela N.C. N° 18-60-440250, mide puntos 2-3 16,94 mts. y al OESTE: Con parcela N.C. N° 18-60-450240, mide puntos 1-4 17,29 mts; encerrando una Superficie según Mensura de 209,72 m2. II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de la actora, Sra. ESTELA DEL CARMEN GARCÍA, DNI N° 4.491.147 en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Publicar edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia. Protocolícese. Agréguese copia autorizada en autos. Notifíquese.- Protocolícese, Agréguese Copia Autorizada en Autos. Notifíquese.- Fdo: Dr. Hugo M. Quiroga, Juez Subrogante. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 63.534 Octubre 19-22. \$ 880.-

EDICTO

El Juzgado Letrado de la Ciudad de Jáchal, en autos N° 38.984, “VERAGUA, HUGO MARIO Y ACIAR, RAMONA DEL ROSARIO - S/Posesión Veinteañal”, se ha dictado la siguiente resolución:

San Juan, Jáchal, 04 de septiembre de 2018.
AUTOS:... VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar sin perjuicio de terceros, que los Sres. HUGO MARIO VERAGUA, L.E. N° 8.327.196 y la Sra. RAMONA DEL ROSARIO ACIAR, DNI N° 10.634.999, han adquirido por usucapión, desde el día 03 de Mayo de 1998 (Art. 1905 del C.C.C.N. Ley 26.994); el dominio del inmueble objeto de la presente causa, que se encuentra ubicado en calle Aberastain N° 286, Departamento de Jáchal, Provincia de San Juan, Inscripción de Dominio al T° 36 N° y F° 2 de Jáchal, Año 1977, individualizado según N.C. 1860-714243, cuyos límites y medidas según Plano de Mensura N° 18-5609-14, son al NORTE: Parcela N.C. N° 1860721241, mide puntos 1-2 30,35 mts; al SUR: Con parcela N.C. N° 1860-703242, mide puntos 3-4 28,664 mts; al ESTE: Con parcela N.C. N° 1860-704251, mide puntos 2-3 11,06 mts. y al OESTE: Con calle Aberastain, mide puntos 4-1 11,20 mts. y encerrando una Superficie según Mensura de 326,23 m2.- II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de los actores, Sres. HUGO MARIO VERAGUA, L.E. N° 8.327.196 y la Sra. RAMONA DEL ROSARIO ACIAR, DNI N° 10.634.999 en el Registro Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Publicar edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia.

Protocolícese, Agréguese Copia Autorizada en Autos. Notifíquese.- Fdo: Dr. Hugo M. Quiroga, Juez Subrogante. Dr. Gustavo Marcelo Berreta, Pro Secretario Civil.-

N° 63.535 Octubre 19-22. \$ 900.-



USUCAPIÓN

EDICTO

El Sr. Juez Subrogante del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Ciudad en los autos N° 148.088, caratulados: "CORRALES NAVARRO, ANTONIO Y OTRA - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", ha dictado la siguiente providencia: San Juan, 08 de Octubre de 2018. Puesto que el domicilio de la titular registral MARIA JOSEFA RIERA DE BARCELO, no ha podido establecerse, cítese a la misma y/o herederos, o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir, por edictos que se publicarán por el plazo de dos (2) en el Boletín Oficial y en un diario local (con indicación de la nomenclatura catastral, destino, linderos, superficie y ubicación), para que en el término de tres (3) días a partir de la última publicación se presenten, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 Ley 988-O). Inmueble ubicado en Calle 27 de Febrero esquina Uruburu, Villa Aberastain, Pocito, San Juan, N.C. 05-41-350140-00-000 (parcial), Folio Real N° 2586 F° 86 T° 7 Año 1948, inscripto a nombre de la Sra. Maria Josefa Riera de Barcelo. Inmueble sujeto a Usucapión por parte del Sr. Antonio Corrales Navarro y la Sra. Nicolasa Figueroa de Corrales. Linderos y medidas: al NORTE Limita con parcela NC 0541/360140, puntos 1-5 mide 17,30 metros; al SUR: Limita con calle 27 de Febrero, puntos 3-4 mide 13,21 metros; al ESTE: Limita con calle Uruburu, puntos 1-2 mide 13,23 metros; y al OESTE: Limita con parcela NC 0541/350140, puntos 4-5 mide 17,64 metros. El inmueble tiene una superficie según mensura de 295,23m2, según plano de mensura N° 05-6245-14 D.G.C.- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollan, Juez Subrogante. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.506 Octubre 18-19. \$ 820.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y de Minería de la Capital de San Juan, en autos N° 155.459, caratulados: "BANEGAS, HECTOR FLORENTINO - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", ha ordenado citar por edictos a los demandados Sr. PALOMAS ROMERO, ANTONIO Y SRA. SANCHEZ DE MORACH, LIDIA NÉLIDA y/o a sus herederos, y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir. Inmueble sito en calle Kennedy S/N, Albardón, San Juan. Nomenclatura Catastral N° 10-32-550740, encierra una superficie S/M de 408,63 m2, cuyos límites y linderos son: NORTE: Mide 13,83 m, limita con calle Kennedy; SUR: Mide 11,96 m, limita con parcela 10-32/ 543740; ESTE: Mide 35,01 m, limita con parcela 10-32/554740; OESTE: Mide 30,28 m y limita con calle Pública; para que en el plazo de CINCO días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 679 del C.P.C.).-

Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y un diario local. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 63.507 Octubre 18-19. \$ 500.-

EDICTO

Por orden del 8° Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 133.178, caratulados "LAGOS, OSCAR ANTONIO - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado", se cita a Ana Maria Chávez; Dora Benita Chávez; Alicia Elvecia Chávez; Angel César Chávez y Clara Rosario de Chávez, HEREDEROS Y/O TERCEROS INTERESADOS en el inmueble ubicado en calle Falucho N° 355 Este, Capital, Superficie: 285,75m2, NC de origen 0128/240490, destino vivienda familiar, límites



y linderos son: Norte: Con parcela NC N° 0128/290560; Oeste: Con parcela NC 0128/240480; Este: Con parcela NC N° 0128/230500; y Sur: Con NC frente con calle Falucho; para que dentro del término de 5 días desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se dará intervención en su nombre al Defensor Oficial, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la presente acción conforme lo autorizado por el Art. 679 in fine del C.P.C.- San Juan, de Septiembre de 2018.

Fdo: Dr. Walter Otiñano, Juez. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 63.515 Octubre 18-19. \$ 500.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil, Comercial y Minería, en autos N° 159.171, "LIMA, PEDRO ARMANDO C/PAEZ, BENITO JUSTIN - S/Adquisición de Dominio por Usucapión Abreviado"**, cita y emplaza por tres días a herederos del Titular Registral Sr. Páez, Benito Justín D.N.I. N° 3.161.535 para que comparezca/n al Tribunal con el objeto de hacer valer sus derechos sobre el inmueble NC 10-56-442590, ubicado en la provincia de San Juan, departamento Albardón, calle Dominguito s/n, inscripto ante el RGI al N° 3252, F° N° 52, T° N° 33, año 1983. Linderos y medidas: NORTE: Con parcela NC N° 10-56-443590; ptos 1-2 mide: 10,92 m; ptos 2-3 mide: 14,06 m; ptos 3-4 mide: 6,06 m y ptos 4-5 mide: 18,28 m. SUR: Con parcela NC N° 1056-430600; ptos 6-7 mide: 30-14 m; 7-8 mide: 19,73 m. ESTE: Con parcela NC N° 1056-430611 y mide ptos 5-6 mide: 10,05 m. OESTE: Con parcela calle Dominguito; puntos 8-1 mide 9,94 m. Sup. s/m de 502,51m2.- La resolución que lo ordena dice: San

Juan, 30 de agosto de 2018. Atento las constancias de auto, cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos del titular registral informado del bien inmueble que se pretende usucapir y cuyos datos del mismo se consignarán en el edicto, para que en el término de tres días contados desde la última publicación, comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se designará Defensor Oficial.-

Fdo: Dr. Luis C. Arancibia, Juez. Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 63.530 Octubre 18-19. \$ 750.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ORO, LUIS SEGUNDO (D.N.I. 7.943.148) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 166.624, caratulados "ORO, LUIS SEGUNDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 10 de Agosto de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.554 Octubre 19/23. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FLORES, ROGELIO (D.N.I. 7.807.602) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 167.634, caratulados "FLORES, ROGELIO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la úl-



tima publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C. y. C.N.).- San Juan, 17 de Octubre de 2018. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.558 Octubre 19/23. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.882, caratulados "ORTIZ, PEDRO ENRIQUE Y PEDRAZA, JUSTINA NOELIA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. PEDRO ENRIQUE ORTIZ y la Sra. JUSTINA NOELIA PEDRAZA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 17 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.538 Octubre 19/23. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 167.456, caratulados "OCHOA ESQUIBEL, FILOMENA VIDNIER - S/Sucesorio (Conex. Exp. 151.685)", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de OCHOA ESQUIBEL, FILOMENA VIDNIER. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 12 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.552 Octubre 19/23. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 149.190, caratulados "VARGAS, MERCEDES GLADYS Y MATUS, JULIO FRANKLIN - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y

acreedores de VARGAS, MERCEDES GLADYS Y MATUS, JULIO FRANKLIN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 26 de Septiembre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-

N° 63.548 Octubre 19/23. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos de SANTOS DEL CARMEN SORIA, en autos N° 13.289, caratulados: "SORIA, SANTOS DEL CARMEN - S/Sucesión Testamentaria". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 16 de Agosto de 2016.- Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 63.547 Octubre 19/23. \$ 60.-

EDICTO

El Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de MUÑOZ RAMOS, NANCY ESTHER en autos N° 167.694, caratulados "MUÑOZ RAMOS, NANCY ESTHER - S/Sucesorio". Publíquense por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 3 de Octubre de 2018. Dr. Mario Ignacio Díaz, Actuario.-

N° 63.537 Octubre 19. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ERNESTO HIDALGO, en autos N° 21.653, caratulados: "HIDALGO, CARLOS ERNESTO - S/Sucesorio". Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 17 de Agosto de 2018.- Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Silvina B. Botas, Firma Autorizada.-

N° 63.533 Octubre 19/23. \$ 60.-

**EDICTO**

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JULIO CÉSAR VALLES, en autos N° 167.758, caratulados "**VALLES, JULIO CÉSAR - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 8 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.497 Octubre 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ALICIA SUSANA ALCOTA, en autos N° 167.512, caratulados "**ALCOTA, ALICIA SUSANA - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Octubre de 2018. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 63.505 Octubre 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de BABSÍAS, ANDRÉS

SEGUNDO D.N.I. 3.134.389 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 166.808, caratulados "**BABSÍAS, ANDRÉS SEGUNDO - S/Sucesorio (Conex. con Exp. Núm. Ant. 64.611 y Exp. 160.612)**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).-

San Juan, 10 de Octubre de 2018. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 63.503 Octubre 17/19. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de YOLANDA MARQUEZA MERCADO, D.N.I. 2.501.468 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 167.756, caratulados "**MERCADO, MARQUEZA YOLANDA - S/Sucesorio**". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.-

San Juan, 11 de Octubre de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 63.499 Octubre 17/19. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de EMILIA ASENCION HERRERA, DNI N° 8.080.410 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 167.267, caratulados "**HERRERA, EMILIA ASENCION - S/Sucesorio (Conex. con Exp. 106.648)**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes



dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 12 de Octubre de 2018. Dr. Federico De La Torre Carrera, Abogado - Firma Autorizada.-

N° 63.519 Octubre 18/22. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 166.128, caratulados "CASTRO DÍAZ, BEATRIZ CORINA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de CASTRO DÍAZ, BEATRIZ CORINA. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 13 de Septiembre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.531 Octubre 18/22. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 167.918, caratulados "ADARVEZ, MARÍA DEL CARMEN - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MARÍA DEL CARMEN ADARVEZ. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo.: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 12 de Octubre de 2018. Dra. Paola Cassab Bianchi, Abogada - Secretaria.-

N° 63.520 Octubre 18/22. \$ 60.-

EDICTO

El 5º Juzgado Civil, en los autos N° 167.310, caratulados "QUIROGA, ANTONIO OVIDIO - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de QUIROGA, ANTONIO OVIDIO. Publíquense edictos por 3 días en

el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 1 de Octubre de 2018. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-
N° 63.512 Octubre 18/22. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FELIX MARTÍN VARGAS, D.N.I. M6.753.159 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos N° 164.957, caratulados "VARGAS, FELIX MARTÍN - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).-

San Juan, 27 de Septiembre de 2018. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 63.516 Octubre 18/22. \$ 60.-

RECAUDACIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2018	
Publicaciones.....	\$ 99.278,00
Impresiones.....	\$ 285.972,00
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 8.300,00
Total.....	\$ 393.550,00

RECAUDACIÓN DIARIA	
Publicaciones.....	\$ 4.960,00
Impresiones.....	\$ -.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$ 700,00
Total.....	\$ 5.660,00
18-10-18	